

SERVICIO TÉCNICO:



CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

> CONTRATO BÁSICO EQUIPO WOLF	REVISIÓN ANUAL MÁS INTERVENCIONES	€/AÑO
> CONTRATO AVANZADO EQUIPO WOLF	CONTRATO BÁSICO MÁS KIT DE MANTENIMIENTO	€/AÑO
> CONTRATO AMPLIADO EQUIPO WOLF	CONTRATO AVANZADO MÁS EXTENSIÓN GARANTÍA TOTAL 5 AÑOS	€/AÑO

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE _____ CIF _____

DOMICILIO _____ Nº _____ PISO _____

LOCALIDAD _____ CP _____

PROVINCIA _____ TELÉFONO _____ E-MAIL _____

DATOS DE LOS EQUIPOS

	Modelo	Nº de serie	Fecha Puesta en marcha
EQUIPO 1			

COMENTARIOS:

	Modelo	Nº de serie	Fecha Puesta en marcha
EQUIPO 2			

COMENTARIOS:

	Modelo	Nº de serie	Fecha Puesta en marcha
EQUIPO 3			

COMENTARIOS:

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) _____ FORMA DE PAGO: EN METÁLICO POR TRANSFERENCIA

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA

Autoriza a que desde la fecha de del presente documento, y con carácter indefinido, en tanto continuen las relaciones comerciales entre ambas partes a que se cargue en el número de cuenta bancaria especificada, todos los cargos correspondientes a las facturas que se originen como consecuencia de la relación comercial entre ambas partes.

EN _____ A _____ DE _____ DE 20 _____

CONDICIONES DEL CONTRATO

> OBJETO

El **SERVICIO DE ASISTENCIA OFICIAL DE WOLF** [en adelante SAT] se compromete a realizar la asistencia técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo del modelo especificado en los datos generales del presente contrato.

Este contrato se realiza exclusivamente entre el usuario y el servicio de asistencia técnica [oficial o autorizado] por Wolf Ibérica. Cualquiera de las cláusulas y condiciones de este contrato serán responsabilidad exclusiva del usuario y la empresa de mantenimiento que ofrece sus servicios.

> DURACIÓN

Los contratos de mantenimiento básico y avanzado tienen una DURACIÓN ANUAL, prorrogable automáticamente hasta que una de las partes comunique su voluntad de no continuidad.

El contrato ampliado se realiza por un periodo máximo de 5 años, a partir del cual pasará automáticamente a un contrato avanzado anual prorrogable automáticamente hasta que una de las partes comunique su voluntad de no continuidad.

> PRESTACIONES

1. El contrato de mantenimiento básico incluye una REVISIÓN ANUAL del equipo contratado de acuerdo con lo que indique RITE y/o manual de instrucciones incluyendo mano de obra, desplazamientos, análisis de combustión y disposición de servicio. [No incluye los kits de mantenimiento necesarios].
2. El contrato de mantenimiento avanzado incluye los trabajos incluidos en el contrato de mantenimiento básico además del kit de mantenimiento oficial recomendado por WOLF para cada revisión.
3. El contrato de mantenimiento ampliado incluye los trabajos incluidos en el contrato de mantenimiento avanzado además de la extensión de garantía total del equipo hasta un máximo de 5 años. En este caso el cliente sólo deberá abonar las piezas de recambio originales que se hayan averiado por causas ajenas a la garantía de fabricante. **SÓLO ES POSIBLE LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO EN LOS 3 PRIMEROS MESES desde la puesta en marcha.**

En cualquiera de los contratos se incluye la mano de obra de las posibles intervenciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la caldera. Siempre y cuando se sigan las recomendaciones del SAT.

ATENCIÓN PREFERENTE en caso de avería en menos de 48 Horas. El horario de atención al usuario es de 9:00 horas a 18:00 horas laborables.

Las revisiones de mantenimiento se realizarán preferentemente de mayo a septiembre.

> REQUISITOS

El presente contrato queda sujeto al cumplimiento por parte del cliente de los siguientes requisitos:

- Sólo los técnicos del SAT con los que se ha firmado el contrato y los técnicos de WOLF Ibérica están autorizados a realizar los trabajos de mantenimiento y/o reparación.
- Cualquier intervención en el aparato por parte de personas o empresas no autorizadas por el SAT dará por concluido el contrato de mantenimiento sin derecho por parte del cliente a reembolso alguno.
- Los equipos deben ser accesibles, cualquier trabajo ajeno al mantenimiento de los equipos deberá ser realizado o abonado por el cliente.

> EXCLUSIONES

- No están cubiertas por este contrato las averías producidas por cualquier supuesto de causa mayor, como inundación, congelación, entradas de agua, revocos, condensados, subidas de tensión, etc.
- No están cubiertas por este contrato cualquier daño producido por calidad de agua, ésta debe cumplir normativa VDI que se adjunta con el manual de usuario.
- No están cubiertas por este contrato las labores a realizar por el usuario, como llenado de instalación, programación de horarios, instalación de termostatos, etc.
- No están cubiertas por este contrato los accesorios conectados a éste que no estén incluidos en el contrato de mantenimiento como acumuladores, válvulas de zona, termostatos, radiadores, etc.

> GARANTÍAS

- El SAT como servicio técnico oficial o autorizado por WOLF IBÉRICA determinará si las averías producidas en el equipo son o no debidas a fallos de fabricación de los equipos.
- Los productos WOLF cuentan con una **GARANTÍA TOTAL DE 2 AÑOS** a contar desde fecha de compra o 6 meses después de fecha de fabricación. [Condiciones en www.wolfiberica.es]
- Los servicios prestados por el SAT cuentan desde su realización y/o instalación con:
 - * 3 meses de garantía para las reparaciones.
 - * 6 meses de garantía para los repuestos.

> PRECIOS

- El importe del presente contrato es anual, será satisfecho de una sola vez en efectivo o por transferencia durante la primer mes de vigencia, y será por recibo domiciliado en las siguientes renovaciones.
- El SAT se reserva el derecho a dar servicio si, a su vencimiento, el usuario no hubiera efectuado el pago de las anualidades.